REGLAMENTO III GAU-MARTXA “URDUÑA HIRIA”

Art. 1.– Salida

El sábado, día 16 de mayo de 2015 es la fecha fijada, para la celebración de la III. Gau-Martxa “Urduña Hiria”, en la localidad de Urduña/Orduña – Bizkaia. La Gau-Martxa, está abierta a todo interesado nacido antes del año 1997 (este incluido). Consta de dos recorridos:

Recorrido largo: nivel medio/alto. 27,6 Km

Recorrido corto: nivel bajo/medio. 13,5 Km.

con horario de salida a las 22:00 h.

Art. 2.– Inscripciones

El plazo de inscripción se encuentra abierto hasta el día 24 de Marzo de 2015 hasta las 23:59 h. del 15 de mayo de 2015.

Derechos de Inscripción:

Se establece como derechos de inscripción la cantidad de 15 euros para los participantes Federados y 18 euros para los no Federados.

Los modos para realizar la inscripción serán los siguientes:

- A través de la web http://www.rockthesport.com/evento/iii-gau-martxa-urdua-hiria, cumplimentado el formulario de inscripción y realizando el pago a través del método establecido al efecto.
- En caso de dar de baja la inscripción en la prueba, el importe del mismo no se devolverá.
- Las comunicaciones se realizarán a través de la cuenta de correo electrónico gualdetxumbt@gmail.com

Art. 3.– Recogida de dorsales

La recogida de los dorsales se realizará en la C/ Gran Vía de Orduña, lugar de Salida y Meta de la Gau-Martxa el día de la prueba desde las 18.00 h. hasta las 21.45 h.

Para la retirada del dorsal y el resto de material, será imprescindible:

- D.N.I. (En ningún caso se entregarán dorsales que no correspondan al interesado si no está debidamente acreditado).
- En su caso, Licencia de la Federación de Ciclismo

En caso de no estar presente, se considerará abandono sin derecho a retorno de importe y/o responsabilidad por parte de la organización de la prueba.

Art. 4.– Identificativo

Todos los participantes deberán llevar de forma obligatoria el dorsal entregado por la Organización.

Art. 5 – Control de la prueba

En caso de pérdida, accidente o emergencia se deberá llamar al teléfono facilitado por la organización en el dorsal del participante.

Cualquier participante de las diferentes pruebas que abandone en el transcurso de la misma, deberá comunicarlo a algún responsable de la organización, para tener controlado en todo momento a todos los participantes.

Art. 6 – Descalificaciones

Nos encontramos en un medio natural y somos amantes y defensores del medio ambiente. Por ello, todo corredor que tire basura al suelo, será descalificado.

Art. 7 - Avituallamiento

El avituallamiento estará situado en el siguiente punto del recorrido:

Ruta Larga: 19,50 km - Meta

Ruta Corta: 8,50 km – Meta

Art. 8.– Asistencia médica

Durante el desarrollo de la prueba, la Organización dispondrá de un amplio Servicio Sanitario, compuesto por ambulancia medicalizada, ambulancia básica, 4x4 y quads.

Art. 9 – Coche escoba

La Organización mantendrá un servicio de vehículos escoba por los distintos lugares del recorrido.

Art. 10.– Casco y otras precauciones

Será obligatorio el uso del casco durante todo el recorrido de la prueba.

Uso de luz obligatoria, tanto trasera como delantera.

Será altamente recomendable llevar un teléfono móvil con batería.

También un silbato como medio de localización de participantes accidentados o extraviados.

Art. 11.– Seguridad vial

Todas las vías por donde transcurre la prueba, están abiertas a cualquier tipo de vehículo, por lo que el participante, consciente de ello, extremará las precauciones con el fin de evitar situaciones de peligro, para si mismo, como para terceros.

Todos los participantes deberán cumplir las disposiciones en la Ley de Seguridad Vial. Quien no cumpla con esto, será expulsado de la marcha e inclusive sancionado por la autoridad competente.

Cada participante deberá ACEPTAR ELECTRONICAMENTE unas bases establecidas por la Organización para la participación en la prueba, en la que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá la inscripción a las personas que NO ACEPTEN ELECTRONICAMENTE dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento, el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 12.– Responsabilidad

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los

participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 13.– Reserva del derecho a modificar

La Organización se reserva el derecho a modificar cuestiones relativas a la ubicación del avituallamiento, recorrido, etc…., cuando existan razones que justifiquen dichos cambios, informando de los mismos a todos los participantes, ya sea por los servicios de megafonía, señalizaciones durante el recorrido o por cualquier otro medio posible.

Igualmente se reserva el derecho de suspender la prueba sin que esto suponga una carga para el organizador, por cuestiones meteorológicas o de fuerza mayor.

Art. 14.– Exención de responsabilidad

Al inscribirse en esta prueba, se acepta el presente reglamento además de la renuncia a todas las acciones contra la Organización derivadas de los daños que se pueden ocasionar durante el desarrollo de la marcha y no sean imputables a esta.

Art. 15.– Derechos de imagen

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la Gau-Martxa Urduña-Hiria a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Gau-Martxa Urduña-Hiria en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 16

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 17

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

La penalización será:

- Descalificación de la prueba
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.

Art. 18

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 19

A todo aquel que participe en la prueba se le hará entrega de un obsequio y tendrá derecho a participar a uno o varios sorteos posteriores.

Art. 20

La Organización de Gau-Martxa Urduña Hiria garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes por la Organización y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.